

SALE LOS
DOMINGOS, MIERCOLES Y VIERNES.
Suscripción mensual 4 pesos.
Avíos y solictitudes a precios
moderados.

El Pueblo.

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO.

Editor responsable M. S. Gómez

LISTADO DE SUSCRIPCIONES:
En el Puerto, Agencia de D. Benito
Joaquín Quiñones—Y en la
Librería de los Sres. hermanos
Kemley.

SE PUBLICA POR LA IMPRENTA DE M. S. GÓMEZ—CALLE 8 DE DICIEMBRE NÚMERO 21.

Año I

ALMANAQUE.

Hoy—Miércoles 17 San Manuel.
Mañana, Jueves 18 Sta. Catarina y Paula
mártires.

VARIETADES.

Faetas.

Ya pasó la estación de los calores,
Y llegó el resto de aspera ferza,
Sobre los restos de las musas flores
Asoma el crudo invierno sin calores.

Por el azul del cielo firmamento
Tiente sus alas de color sombrío,
Cuál en torno de un casto pensamiento
Sus alas tiende un pensamiento impío.

Y gime el bosque, y el tormento brama
Y la oca seca, en lodo convulsiva,
Dale furor al cielo, al queun ama
La postura débilmente despedida.

II.
Errantes, fugitivas misteriosas
Tienen sus mareas, presuroso el vuelo,
Como temidas, cándidas y hermosas,
Si bienas de amargura y desconsuelo.

Mas allá, mas allá, asombran andante
Presagios sin descanso en carreta,
Bafido el llanto el pálido semblante
Que riegan los besos y las lágrimas.

Que engaña la mar donde se miran,
Y oscurecido el sol que las ombra,
Salo deseo cuando suspiran...
¡Todo para nosotros acabo!

III.

Suelto el ropaje y la melena al viento,
Cuál se agravan entrono de lunas...
Locas, en incesante movimiento,
Remedan al vaivén de la fortuna.

Pasan, vuelven, y corren desatadas
Hijas del aire, en forma caprichosas,
Al viento de la noche abandonadas
En la profunda oscuridad medrosa.

Tal en mi triste corazoncita inquietas
Mis locas esperanzas se agitan,
Y un débil hilo de plescer suspiras
Locas, locas también que quedaron.

IV.

Ya todo lugre se arrojó en el cielo:
Cubriendo de lana las estrellas,
Y de lana también se cubrió el cielo,
Entre las nubes y querellas.

Toda en profunda noche doloroso,
Solo el rumor del huracán se siente,
Pareciéndole un apreso silbido
Al silento feror de la serpiente.

Cuán temerosa noche se presenta!
Mas al abrigo de amargo techo,
Gritando que la aspera tormenta
No ha de agitar la colcha de mi lecho...

V.

Mas... que estridente y mágico alarido
La roca ova de la tormenta traí;
Triste... vagó, constante y dolorido
Cuál fuego ardiente en mis entrañas...

Cayó abundante de mi lecho el sogo...
¡Ah! como he dormir... locura fuerte,
Fuerza locura y temor... que me asalta
Que con gemidos tales me dormíe...

¡Ah! como he dormir... ese lamento!
Ese grito de angustia que percluye,
Esa expresión de amargo sentimiento,
No pertenece al mundo en que yo vivo.

Paysandú, Miércoles Junio 17 de 1863.

Núm. 35

VI.

Donde el ejército erguido se levantó,
Allá en lejanas habitanzas combatió
Que el mas exado de la tierza cipiata
Sola derrame la dulce madre mila.

Es su lecho mas frío que la nieve,
Mas negro y fondo que caverna oscura
Y el cielo alto que los otros mueve
Saca su furia en él con suña dura.

Jah! de dolores suaves rodeada,
De hundida yerba y despres ortigas
Cuál serás, madre, en tu dormir turbada
Por vagorosas súbditas enemigas.

VII.

Y yo tranquila que de gozar en tanta
De blondo suero y lecho carnosos,
Mientras horada de mortal espanto
Moras en el profundo temeroso.

Elegrán a tanto el insensato olvido...
La ingratitud del hombre es tanto alcance
Que entre uno y otro lazo destiendó
Ceda siempre al valván de la mudanza?

Odioso y torpe proceder de un hijo,
A quien la dulce madre en su aguda
Cas besos y caricias le bendijo
Olvidando el dolor por que moría...

VIII.

Nunca permis, Dios que yo te divida,
Mi santa, mi amorosa compatriota;
Nunca permis Dios que yo te olvide
Aunque por tanto recordarte muera.

Venga hacia tu imagen tan amada
Y de tu amada figura tan segura mundo,
Ya en la serena noche y represa,
Ya en la que exparto del invierno crudo.

Tu que en tu dulce apacible amparo fuero
Tan apacible del humbre y su locura,
Velen mis flancos y mi dolor primó
Al lado de tu humilde sepultura.

Rosario Castro de Murguia.

EL PUEBLO.

PAYSANDÚ, JUNIO 17 DE 1863.

Las multas.

Cuando se aplica una multa para corregir un abuso, o evitar un perjuicio que recaría en contra del bien público, consideramos nosotros somos los primeros en aplaudir la medida tomada por la autoridad para el respeto y observancia de la ley.

Però no aplaudiremos una medida desótica, irreflexiva que se toma en motivo de hacer y desver deposiciones de efecto retroactivo.

Una medida de esa especie nos parece las multas aplicadas a los que tienen animales en las charcas esto es en los terrenos no destinados al pastoreo.

En primer lugar esa es la industria que impera—en segundo la agricultura no ha invadido esa zona para que los animales cause perjuicio.

Dispensariamos la medida si observáramos los medios arbitrarios de que se han valido en el cobro de las multas.

Callariamos el abuso palpable que se hace, recompensando a los empleados à

sudado de la Policía y estando en su deber de hacerlo, con la mitad de lo que produzcan las multas.

Este es un abuso que callariamos; también en fin, eso no sería más que la remuneración por el celo que empleasen para hacer efectivo el cumplimiento de la ley.

Pero no silenciamos el proceder irreflexivo y poco serio de la Gelatina. Política al hacer cumplir lo dispuesto por las disposiciones sobre la materia, en un estado tan anormal por el que pasábamos.

Los hijos de esta tierra desgraciada y heroica, acciendidos en este Departamento, huelan abandonando sus hogares, sus familias, su trabajo, dejando los primeros abandonados, y á sus familias san pan, para ir á sostener la autoridad Constitucional, amenazada por una revolución.

Muchos muchachos de los soldados y oficiales que se hallaban fuera del Departamento sufriéndolo, y sirviendo á la patria, al regresar hoy á sus hogares, han hallado desiertos; las oviñas, los bueyes, los caballos, que constituyan toda la fortuna de un hombre solo están arrestados por la Policía de Extramuros, para hacer efectivo el cumplimiento de una ley.

En su ausencia, sus esposas solas que podían hacer cuidar de los intereses que manejaba el marido era imposible, vivían miserabilmente, pero esto era lastimable; la familia y el hogar del soldado bajaban hacia la pobreza.

La multa se pagaba, cuando no se podía cumplir con la ley porque la patria en peligro reclamaba los servicios de sus hijos para salvarse.

No se vió el grave perjuicio que se cometía.

No vió la Gelatina que esa medida llevada á su debido efecto cuando, con ella materialmente cumplir con ella, era perjudicial en alto grado?

Si lo vió porque las multas se siguen cobrando, pero se autorizó el abuso?

Sentimos decirlo pero si nuestra conciencia la Gelatina Política al haber cumplido la disposición sobre multas por tener animales en el radio destinado para las charcas, ha obrado muy mal.

Si cumplimiento ha traído graves perjuicios, perjuicios que han resultado sobre el pobre hijo del país expuesto de paria que marcha á morir y suicidarse por la patria y á su vuelta el gobierno se les arruinado su casa en pago de los servicios que le ha prestado.

Las multas han sido estomperiosas y malas.

Su efecto ha sido de consecuencias desgraciadas.

Si cumplimiento un abuso grave y un perjuicio directo inferido al hijo del país.

La Reforma.

No es esta la primera vez que tomamos la pluma para opinar una mejor que creemos de interés general.

No es la primera vez tampoco que hemos pedido garantías para la campaña.

En ella está nuestro porvenir.

El germen poderoso de nuestra riqueza y prosperidad.

Si el gobierno no atiende, no oye el clamor que se levanta pidiéndole garantías, es porque se occupa demasiado de la política, y nada de los intereses, que más, na serán la base de nuestro adelanto.

Però aquí, en este desgraciado país, así en estos pueblos jóvenes la humanidad considerada fielmente es una palabra vacía de sentido, así los hombres son seres subordinados á la ambición y escala-nos para llegar al poder.

Los políticos se olvidan de que la maternidad que deben trabajar son los hombres.

La economía, la libertad, la ley, las necesidades, los abusos y las lagrimas del pueblo, no se enjuaga.

El pueblo propiamente dicho dirá entre nosotros no es más que una raza de parias siempre dispuesto á ir á las elecciones y hasta á borrar su personalidad en el sufragio si se le ordena.

Este es el pueblo.

Este es el atmósfera en que vegetamos.

Si dirigimos la mirada á la campagna, la vemos desmantelada, inculta y desierta.

Y si esta inculta si está desierta si la riqueza no aumenta en la progresión en que debía, es porque no hay garantías.

Però que la acción gubernativa no alcanza ell—donde el Juez de Paz es un pequeño presidente y el comisario un tirano.

Ademas las policías de campagna son diminutas, ellas no alcanzan á vigilar como se debe hacerlo por que les es materialmente imposible. Su organización tampoco es buena.

Es malísima y deficiente.

Mais por que el guardián del orden público y de la libertad y rispido de cada ciudadano debe de ser Isero, y al mismo tiempo ser vecino de la sección donde sirve.

Però esto no es así.

En vez de haber hombres, buenas la mayor parte de los soldados que componen; las policías de campagna y aun de la ciudadana debe de ser Isero, y al mismo tiempo ser vecino de la sección donde sirve.

Los policías reclaman una seria reforma.

Mas seria de lo que se cree porque con elementos males y deshonrados, nadie se hace—nada se consigue, en pro del orden y de las garantías del ciudadano.

Lecciones de Frances.

Y

Cenduría de Libros por partida doble.

El que suscribre tiene el honor de poner en conocimiento del respetable público, que desde el dia 15 del presente, abrirá un nuevo curso de Tesorero de Libros y de Frances, en su casa habitación, Calle 18 de Julio n.º 49.

Las personas que quieran utilizar sus servicios en dichos ramos, se servirán dirigirse a él, para ser informadas de las condiciones, garantizando la eficacia de la enseñanza.

Paysandú Junio 12 de 1868.

GERMAN FASSAUER.

Revolucion de Cabal.

En la platería Argentina calle 48 de Octubre frente a la Sastreña Alemana, se ha recibido un magnifico variado surtidio de joyas y demás objetos de este ramo, lo que expone que el Sr. Cabal ha hecho en su favor. Se le presenta que la venta, solo se efectúa en círculo de moneda sellada ó de papel cuyos lances convierten en oro actualmente.

El que mucho abarca poco aprieta.

Se le pide resarcimiento y por segundamente al Señor Doctor Don Antero del Riego, retire una denuncia que ha hecho de un terreno situado en la calle 8 de Octubre pues dicho terreno, pertenece a D. Pedro Pericó desde el año 1843.

Su apoderado—José A. Duarte.

A la Sra. Da. María

C. Yaque.

Solo se retirará la denuncia del terreno que V. manda si presentando los títulos justicia que verádenamente es de su propiedad, ó haya cumplido antes de la denuncia con las prescripciones del Decreto Reglamentario sobre tierras fiscales de 23 de Septiembre de 1867.

Que sera algo imposible que acredite cualquiera de estas condiciones, pues es notorio que ese terreno ha sido retrovertido al fisco.

Paysandú, Junio 8 de 1868.

Francisco Ibañez.

Aviso.

Jesús María M. de Durante denuncia un soporte de cincuenta varas de frente por cincuenta de fondo entre los límites siguientes: por el Norte D. Félix Viera, por el Sur, calle Gral. Artigas por el Oeste calle Montecaseros y por el Oeste valuta.

MAUÁ EN QUIEBRA.

Por moneda del Banco Maúá se venden dos solares situados dos cuadras de la Plaza nueva; en esta imprenta darán razon.

Al público.

En la calle 8 de Octubre, entre Piedras y Damas; hay dos solares, entre bieder bien situados para casas de negocio, el uno forma esquina San José, y el otro Sud y Este, ambos con títulos de propiedad particular bien acreditados.

El que interese en su compra, puede ocurrir al encargado de vendedores, su casa calle 10 de Julio N.º 187.

Al público.

En la 21 calle Comercial en la lista de multas, aparece el nombre de V. M. por trazar animales fuera de guia... El encontrarme fuera de aquí por mis ocupaciones y después el no querer dar pasos y hacer diligencias necesarias para vindicarme del cargo que esa multa me infiera me han hecho dudar de la veracidad de esta nota.

En el caso de querer probar que no he sido multado con justicia, me ero en el deber de pedir que se suspenda el juicio que al verme multado, ha podido formarse sobre mi proceder, hasta que la autoridad se pronuncie justificadamente como lo espero en la justicia que me da.

José V. Vazquez.

COLEGIO
DE LA
VIRGEN DEL ROSARIO
PARA NIÑAS.

Calle 5 de Octubre n.º 52, 55 y 57.

La que suscribe, directora de dicho establecimiento avisa que se ha fundado y al público tiene de su alcance la siguiente parte de la memoria que el 1.º de Junio abrirá un sistema de enseñanza primaria, cuyos métodos son sumamente nuevos en esta ciudad de Paysandú.

Los resultados de la enseñanza por estos nuevos métodos son de suma importancia, que la prima en la memoria se extiende de que nos merecemos elrecio de las personas que nos examinen.

A la Sociedad de Gaulegnyaylo le consta que ha sido mi ardiente anhelo cuando se trata de la educación de la juventud, saber cuanto he hecho durante los ocho años que reyente al Colegio de San Luis Gonzaga, por lo cual el dia 6 de este mes anuncio al público que mas que ser consecuente a mis ambiciones naturales.

Las madres de familia podrán confiar tranquilas sus hijas, segura de que no han de perder su tiempo.

José L. de Tasso.

El programa de enseñanza es así:

Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática castellana, Religión cristiana, Ortografía, Moral y Urbanidad, Geografía, e Idioma francés.

LABORES.

Técnicas artísticas.

Costura de todos tipos, Endulzaderas y pastillas de crují, ideales de punto de malla, idem punto de media, tricotaje de crují de diferentes puntos, punto de marca, idem doble, medio punto, realce en terciopelo, pequeño bordado en relieve, idem macramé, idem tronilla, idem ganchillo de oro, punto mosacra, embutidos en trenza, idem en cinta de sierre, bordado en pelo, tejido y bordado con esterilla de jipó.

Juzgado Ordinario
del Departamento.

EDICTO.

Por disposición de este Juzgado y a petimento de la sucesión de D. Manuel Cortés se han de celebrar almohadas a las puertas del Juzgado Ordinario; el dia cinco de Junio venidero, desde las dos de la tarde hasta la hora de ponerse la una finca perteneciente a la referida sucesión, situada en la calle de los 33 Orientales, con el terreno en que se halla edificada,—y de otro terreno mas sito en la calle del Uruguay, lascados en todos sus ramos en la cantidad de 7.338 \$ 04 cts. mcu.

Paysandú Mayo 25 de 1868.

Pedro Echeverría.

VAPOR INGLES
COMERCIO DE PAYSANDÚ.

Itinerario en vigencia desde el 6 de Marzo de 1868.

LLEGADAS DE MONTEVIDEO.

Todos los días 6, 16, y 26 de cada mes.

SALIDAS PARA MONTEVIDEO.

Todos los días 8, 18 y 28 de cada mes.

Tarifa de pasajes.

	Pesos 2	Pesos 1
de idem á Fraybento.....	“ 5	“ 2
de idem á Nueva Palmira.....	“ 6	“ 3
de idem á Montevideo.....	“ 12	“ 6

Admite carga y encomiendas, que podrá recibir aunque el vapor no esté en el Puerto, pues para el efecto la Compañía tiene el Pontón para depositar provisoriamente las cargas, previo el permiso de la Aduana y Agente.

Los pasajes serán pagos según tarifa, por los pasajeros ocultarse á la agencia.

Paysandú, Junio 9 de 1868.

Benjamín Quijano, Ajente.

NOTA.—Los que reciben cerca en el Vapor Ingles COMERCIO DE PAYSANDÚ, se servirán pronto recibirlas sus facturas sobre las personas correspondientes, ó pasar una noticia al Agente para efectuarla. Así como el que le faltase algún boleto, sumario al dia siguiente de la salida del Vapor, y si lo recibiera de mas dar cuenta á la Agencia.

Se ha mudado.

La casa de Consignaciones de los Sres. Dufrechou y Vazquez, se ha mudado á la esquina entre las calles 18 de Julio e Independencia, en el barrio de la Ciudadela de Paysandú. En dicha casa se encontrará un variado surtido de artículos de almacén, que se venderán á los precios corrientes de Montevideo.

p. 15-n.14

Aviso.

Los señores Francisco Vileta y Testino, han mudado su escritorio al año 66 de la manzana calle 8 de Octubre al que antes se hallaba, quedando ahora frente á frente al sguiente de la casa que habita D. Vicente Pi.

Aviso.

Don José V. con Vera, tendrá á bien registrar la denuncia que hace de su terreno situado en la manzana 8 de Octubre al que anteriormente poseyó D. Francisco Gómez por quanto dicho terreno, es de la propiedad de la que suscribe.

Paysandú, Mayo 9 de 1868.

Rosa Bustos.

Secretaría
de la
Junta E. A.

Finalizado el contrato existente sobre la explotación del 9 del carlano Junio, se ovan procedimientos para su mismo servicio hasta el dia 6 de ese mes.

Las condiciones a que debe sujetarse el contratista se harán manifestadas por la Secretaría.

Paysandú, Mayo 30 de 1868.

El Secretario.

Carroajes de alquiler.

De la propiedad del HOTEL DE FRANCIA se alquilan para cualquier punto de la campagna, ciudad y puerto, a precios sumamente medios.

En dicho Hotel á en la cancha de peleas se encontrarán á toda hora servicio de voluntarios traídas de la fábrica, para una ó más personas.

Colegio de Niñas.

La que suscribe, tiene el honor de anunciar que el Hotel que ha habido su establecimiento de instrucción primaria en la calle de la Flores.

Las Señoras madres de familia que quieren confidenciar la educación de sus niñas, pueden estar seguras en que pondré el mayor esmero en el cumplimiento de mis deberes.

Paysandú Mayo 12 de 1868.

Luisa C. de Silica.

Al público.

Se alquila el establecimiento situado en la calle de la Flores.

Si interesan las señoras madres de familia que quieren confidenciar la educación de sus niñas, pueden estar seguras en que pondré el mayor esmero en el cumplimiento de mis deberes.

n.º 20-15.

Sobre denuncia.

En contestación al «caso permanente» aviso del Sr. D. Felipe Argentó que registra el Pueblo desde principios del corriente mes á esta fecha, referente á un terreno sobre que denunciamos en compra por creder de propiedades fiscales, decimos: Que nosotros somos propietarios del terreno mencionado y que hemos asegurado veinte mil pesos para el pago que en su momento habrá de hacerse en el pago de la renta que se nos impone en el mismo terreno.

Para que sea cosa honrada recordar que el Sr. Argentó tiene titulos con que pueda justificar los derechos que pretende tener; le invitamos, pues, por conveniencia su aviso, sobre los titulos donde corresponda; hecho lo cual nos sentiremos gustosos de nuestra denuncia, porque no es de nuestro deseo que estemos más dispuestos á llevar adelante la denuncia que se halla en tramitación en el Juzgado Ordinario.

Paysandú, Mayo 28 de 1868.

Juan Schweizer—Manuel C. Cortés

Se vende.

Se vende un terreno cercado de polos á que se cultivado con algunas arboladas frutales, formando espina en la calle Uruguay y del Male. Dicho terreno tiene 50 varas de frente por 50 de fondo, al gusto del comprador. —Dirígete á D. Venustiano Miró para tratar.